

BASES GENERALES

PROCESOS SELECTIVOS DE FUNCIONARIZACIÓN

MEDIANTE ORDEN 378/2007, DE 8 DE MARZO (BOCM 18/04/07) LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, **APRUEBA LAS BASES GENERALES** QUE HAN DE REGIR EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE **FUNCIONARIZACIÓN** DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO 149/2002, DE 29 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA LA **ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO POR EL PERSONAL LABORAL** AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

UNA VEZ APROBADO Y PUBLICADO DEFINITIVAMENTE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL CORRESPONDIENTE CATÁLOGO DE PUESTOS SUSCEPTIBLES DE FUNCIONARIZACIÓN, SE **PROCEDERÁ A CONVOCAR** DE FORMA AUTÓNOMA Y ESPECÍFICA, EN UN ÚNICO TURNO **LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL AFECTADAS POR EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN**. LAS CONVOCATORIAS SINGULARES DETERMINARÁN EL NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS EN CADA CUERPO, ESCALA Y EN SU CASO, ESPECIALIDAD.

EL SISTEMA DE SELECCIÓN SERÁ EL DE OPOSICIÓN Y CONSISTIRÁ EN LA SUPERACIÓN DE UN CURSO SELECTIVO DE ADECUACIÓN.

[+INFORMACIÓN, ACCESO DIRECTO AL B.O.C.M.](#)

OS IREMOS INFORMANDO DE LAS PUBLICACIONES DE LAS BASES ESPECÍFICAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

19.04.07